

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0050650/2013

CÓRDOBA, **05 MAY 2014**

VISTO:

La Resolución Decanal 421/13 de la Facultad de Odontología (fs. 1) que, en el marco del Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación en el Mercosur de la Secretaría de Políticas Universitarias, autoriza a la docente de esa unidad académica Dra. MARÍA FERNANDA LUCERO (DNI 22.563.415) a realizar una actividad de investigación en Minas Gerais (Brasil) entre el 29 de septiembre y 6 de octubre de 2013 (Art. 1º), dispone el pago de pasajes y asistencia médica para dicha docente (Art. 2º) y liquida a favor de la nombrada la suma de \$ 4.400 (cuatro mil cuatrocientos pesos) en concepto de viáticos (Art. 3º), con imputación a Fondo Universitario Contribución Gobierno, Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación en el Mercosur (Art. 4º); y

CONSIDERANDO:

- La documentación que se acompaña a fojas 8/11 y 22/26;
- Lo expresado por la citada Facultad a fojas 12 y 21;
- Que nada observa la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, según sus informes de fojas 18 y 27;
- El Dictamen 53.982 que a fojas 31/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

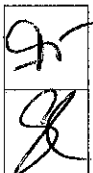
Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral 5087/07, en el Art. 5º, Párr. 3, del Decreto 280/95 y en el Decreto 761/10,

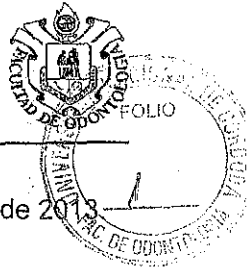
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Decanal 421/13 de la Facultad de Odontología, obrante a fojas 1 y que en fotocopia se agrega a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Córdoba, 03 de setiembre de 2013

VISTO:

La Resolución N° 2306/12 de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, por la cual se autorizaron fondos para programas de proyectos conjuntos de Investigación en el Mercosur; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicha Resolución, se acordó a docentes de la Casa fondos para la realización de una Misión de Trabajo del proyecto: "Prevención Contextualizada en comunidades vulnerables", en el Área Interdisciplinaria Investigación en Salud Colectiva;

Que en esta oportunidad, la misión de trabajo se realizará en Mina Gerais - Brasil, desde el 29 de setiembre al 06 de octubre del presente año, estando a cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias la provisión de los pasajes, y el pago de viáticos correspondientes;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

- ARTICULO 1º: Autorizar a la docente María Fernanda Lucero DNI: 22.563.415 a realizar la actividad de Investigación mencionada en los considerandos de la presente resolución.
- ARTICULO 2º: Disponer el pago a la firma Babilonia Viajes y Turismo S.R.L. de la suma de \$ 3.227 (Pesos: Tres mil doscientos veintisiete) en concepto de pasajes por Aerolíneas Argentinas, y \$ 324 (Pesos: trescientos veinticuatro) en concepto de Asistencia Médica por el tiempo que dura la misión de trabajo.
- ARTICULO 3º: Liquidar \$ 4.400 (Pesos: cuatro mil cuatrocientos) en concepto de viáticos a la docente.
- ARTICULO 4º: Impútese el egreso a Fondo Universitario Contribución Gobierno, Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación en el Mercosur.
- ARTICULO 5º: Tómese nota, gírese copia de la presente y al rectorado de la Universidad con solicitud de aprobación. Cumplido que fuera, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°: 421

MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA